

EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de La Plata, hace saber que el día 28 de Abril de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 49 legajos integrados por 663 expedientes, iniciados entre los años 1985 a 2006, uno iniciado en 1982 sobre Apremio. Todos paralizados antes de fecha 2 de Marzo de 2011 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio. (conforme art 1 de Res 2049/12 SCBA y art 115 Ac 3397).- Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 – planta baja -. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 17 de Marzo de 2017.-

MARIANNE GELATI
Abogada Letrada
Juzgado Civil y Comercial Nº 11

